

Indice Capítulo 4

4. ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO	2
4.1 ESTRUCTURA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN EDUCACIONAL	2
4.1.1 De los Establecimientos del Nivel Pre-primario	3
4.1.2 De los Establecimientos del Nivel Primario	3
4.1.3 De los Establecimientos del Nivel Medio	4
4.1.4 Estructura de la población de seis años y más, por nivel de instrucción, V Censo de Población. 1990	4
4.1.5 Población en edad escolar y población atendida por el subsistema escolarizado, según dependencia	5
4.1.6 Alumnos, profesores y planteles del subsistema escolarizado, con niveles.	5
4.2 DE LOS OBJETIVOS DE LOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN NACIONAL	5

4. ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO

4.1 ESTRUCTURA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN EDUCACIONAL

El sistema educativo ecuatoriano se rige por los principios de unidad, continuidad, secuencia, flexibilidad y permanencia; en la perspectiva de una orientación democrática, humanística, investigativa, científica y técnica, acorde con las necesidades del país. Además, tiene un sentido moral, histórico y social, inspirado en la nacionalidad, paz, justicia social y defensa de los derechos humanos. Está abierto a todas las corrientes del pensamiento universal.

De acuerdo con la Ley de Educación, el sistema educativo nacional es único; sin embargo, en rigor, hay dos sistemas: el del Ministerio de Educación y el Universitario. El sistema educativo del Ministerio comprende dos subsistemas: el escolarizado y el no escolarizado.

El subsistema escolarizado comprende la educación que se imparte en los establecimientos determinados en la Ley y en los reglamentos generales y especiales; abarca:

- a) la Educación Regular Hispana e Indígena;
- b) la Educación Compensatoria; y,
- c) la Educación Especial.

La Educación Regular se desarrolla en un proceso continuo, a través de los siguientes niveles:

- a) pre-primario;
- b) primario;
- c) medio, integrado por los ciclos: básico, diversificado y de especialización; y,
- d) superior, regido por las leyes especiales sobre la materia.

La Educación Regular se somete a las disposiciones reglamentarias sobre límite de edad, secuencia y duración de niveles y cursos.

La Educación Compensatoria tiene la finalidad esencial de restablecer la igualdad de oportunidades para quienes no ingresaron a los niveles de educación regular o no los concluyeron; permite que puedan ingresar al sistema regular, en cualquier época de su vida, de acuerdo con sus necesidades y aspiraciones.

La Educación Compensatoria comprende:

- a) nivel primario compensatorio;
- b) ciclo básico compensatorio;
- c) ciclo diversificado compensatorio; y,
- d) formación y capacitación a nivel artesanal, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Defensa del Artesano y su Reglamento.

La Educación Especial atiende a las personas excepcionales que por diversas causas no pueden adaptarse a la educación regular.

La Educación no Escolarizada favorece la realización de estudios fuera de las instituciones educativas, sin el requisito previo de un determinado currículo académico. Ofrece al hombre la oportunidad de formación y desarrollo en cualquier época de su vida.

Las instituciones educativas, tienen como misión la formación humana y la promoción cultural; y, están destinadas a cumplir los fines de la educación con sujeción a la Ley y su Reglamento.

Las instituciones educativas se clasifican:

Por el financiamiento:

- a) Oficiales: fiscales municipales y de otras instituciones públicas;
- b) Particulares: pertenecen a personas naturales o jurídicas de derecho privado, pueden ser laicos o confesionales;

c) Otros: los que cuentan con financiamiento parcial de entidades públicas y de las asociaciones de padres de familia y los que cuentan con financiamiento parcial del Estado y se rigen por convenios especiales.

Por la jornada de trabajo:

- a) Matutinos
- b) Vespertinos;
- c) Nocturnos; y,
- d) De doble jornada.

Por el alumnado:

- a) Masculinos;
- b) Femeninos; y,
- c) Mixtos;

Por la ubicación geográfica:

- a) Urbanos; y
- b) Rurales.

Los establecimientos de Educación Regular se denominan:

- a) Jardín de Infantes;
- b) Escuela;
- c) Colegio;
- d) Instituto Pedagógico
- e) Instituto Técnico

Los colegios comprenden el ciclo básico y el diversificado. Los institutos pedagógicos son de especialización post-bachillerato para la formación docente. Los institutos técnicos superiores implican, básicamente, el ciclo de especialización; pero, pueden contar también con los otros ciclos.

Los establecimientos que mantienen dos o más niveles se denominan unidades educativas.

4.1.1 De los Establecimientos del Nivel Pre-primario

La educación en los jardines de infantes dura un año lectivo y está destinada para niños de cinco a seis años de edad.

Los establecimientos de este nivel que dispongan de los recursos necesarios, pueden organizar un período anterior para niños de cuatro a cinco años.

4.1.2 De los Establecimientos del Nivel Primario

La educación en el nivel primario comprende seis grados, de un año lectivo cada uno, organizados en tres ciclos:

Primer ciclo: primero y segundo grados; Segundo ciclo: tercero y cuarto grados; Tercer ciclo: quinto y sexto grados.

Todos los establecimientos de este nivel tienen los seis grados. Las escuelas, por el número de profesores se clasifican en:

- a) Unidocentes: con un solo profesor;
- b) Pluridocentes: de dos a cinco profesores; y,
- c) Completas: con un profesor para cada grado o paralelo de primero a sexto.

Las escuelas cuentan con:

- a) Un director;
- b) Junta general de profesores;
- c) Consejo técnico;
- d) Comisiones especiales; y,

e) Personal de servicio.

4.1.3 De los Establecimientos del Nivel Medio

El nivel medio comprende tres ciclos:

- a) Básico, obligatorio y común, con tres años de estudio;
- b) Diversificado, con tres años de estudio, que comprende, a su vez:
 - Carreras cortas post-ciclo básico, con uno a dos años de estudio; y,
 - Bachillerato, con tres años de estudio; y,
- c) De especialización, post-bachillerato, con dos años de estudio.

El ciclo básico consolida la cultura general, proporciona al alumno una orientación integral que le permite aprovechar al máximo sus potencialidades, decidir conscientemente acerca de la elección de la carrera profesional y vincularse con el mundo del trabajo.

Las carreras cortas son cursos sistemáticos, post ciclo básico, encaminadas a lograr, a corto plazo, formación ocupacional práctica. Funcionan adscritas a los establecimientos del nivel medio.

El bachillerato prepara profesionales de nivel medio, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo del país; ofrece una formación humanística, científica y tecnológica que habilita al estudiante para que continúe estudios superiores o para que pueda desenvolverse eficientemente en los campos individual, social y profesional.

El plan de estudios del ciclo diversificado comprende un grupo de asignaturas comunes para todos los bachilleratos; y las de especialización, específicas para cada uno de ellos.

Los colegios y los institutos cuentan con las siguientes autoridades y organismos:

- Rector;
- Vicerrector;
- Inspector General;
- Consejo Directivo;
- Junta General de directivos y profesores;
- Junta de profesores de curso;
- Junta de directores de área;
- Junta de profesores de área;
- Consejo de orientación y bienestar estudiantil;
- Secretaría
- Colecturía;
- Servicios generales; y,
- Unidades de producción.

4.1.4 Estructura de la población de seis años y más, por nivel de instrucción, V Censo de Población. 1990

Población de seis o más años	8 134 595	100,0%
Población sin nivel de instrucción	795 272	9.8%
Población en Centros de Alfabetización	99 380	1.2%
Población con instrucción primaria	4 139 447	50.9%
Población con instrucción media	2 105 815	25.9%
Población con instrucción superior	658 094	8.1%
Población con post-grado	06 342	3.8%
Población de 10 años y más	7 133 104	100%
-Alfabeto	6 402 011	89.8%
-Analfabeto	731 093	10.2%

4.1.5 Población en edad escolar y población atendida por el subsistema escolarizado, según dependencia

Población en edad escolar	Población atendida		
	Total	Fiscal	Particular
5 años:	306 076	73 221(24%)	41 803(14%)
6 a 12 años:	1 927 345	1 531 347(79%)	314 991(16%)
13 a 18 años:	1 422 068	588.660(41%)	197 185(14%)

4.1.6 Alumnos, profesores y planteles del subsistema escolarizado, con niveles.

Año lectivo 90-91:

	Alumnos	Profesores	Planteles
Pre-primario	115 024	6 301	2 371
Primario	1 846 338	61 039	14 965
Medio	785 844	60 126	2 551
Superior	6333	*	58

Año lectivo 91-92:

	Alumnos	Profesores	Planteles
Pre-primario	123074	5799	2449
Primario	2019850	63845	15980
Medio	811666	61396	2704
Superior	7767	*	81

**No hay información porque son los mismos profesores de media*

Año lectivo 92-93

Pre-primario	130378	5895	2567
Primario	1986753	63347	15507
Medio	813557	62630	2654
Superior*			

**No está procesada la información*

4.2 DE LOS OBJETIVOS DE LOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN NACIONAL

Son objetivos generales del Sistema Educativo Ecuatoriano:

- Promover el desarrollo integral, armónico y permanente de las potencialidades y valores del hombre ecuatoriano;
- Desarrollar una mentalidad crítica, reflexiva y creadora;
- Formar la conciencia de libertad, solidaridad, responsabilidad y participación, dentro del sistema democrático, sustentado en el reconocimiento de los derechos humanos;
- Desarrollar las aptitudes artísticas, la imagen creadora y la valoración de las manifestaciones estéticas.
- Ofrecer una formación científica, humanística, técnica, artística y práctica, impulsando la creatividad y la adopción de tecnologías apropiadas al desarrollo del país;
- Integrar la educación con el trabajo y el proceso productivo, especialmente en los campos agropecuario, industrial y artesanal, de acuerdo con los requerimientos del país;
- Fortalecer la conciencia cívica, de soberanía y nacionalidad, respetando la identidad cultural de los diferentes grupos étnicos y de sus genuinas expresiones;
- Desarrollar el conocimiento de los recursos naturales e incentivar su defensa y su aprovechamiento racional y equitativo para obtener el equilibrio ecológico y el crecimiento socio-económico del país;

- Fomentar la comprensión, valoración, defensa y conservación de la salud, el deporte, la educación física, la recreación individual y colectiva, y la utilización adecuada del tiempo libre; y,
- Crear condiciones adecuadas de mutuo conocimiento y estimación de realidades y valores educativos, culturales, cívicos y morales con todos los pueblos y, en especial, con los de mayor afinidad.

Objetivos de la Educación Regular:

Nivel Pre-primario:

- a) Favorecer el desarrollo de los esquemas psicomotores, intelectuales y afectivos del párvulo, que permitan un equilibrio permanente con su medio físico, social y cultural; y,
- b) Desarrollar y fortalecer el proceso de formación de hábitos, destrezas y habilidades elementales para el aprendizaje.

Nivel Primario:

- a) Orientar la formación integral de la personalidad del niño y el desarrollo armónico de sus capacidades intelectivas, afectivas y psicomotrices, de conformidad con su nivel evolutivo;
- b) Fomentar el desarrollo de la inteligencia, las aptitudes y destrezas útiles para el individuo y la sociedad;
- c) Fomentar la adquisición de hábitos de defensa y conservación de la salud y del medio ambiente y de la adecuada utilización del tiempo libre, descanso y recreación;
- d) Procurar el desarrollo de las aptitudes y actitudes artísticas del niño en todas sus manifestaciones;
- e) Facilitar la adquisición del conocimiento y el desarrollo de destrezas y habilidades que le permitan al educando realizar actividades prácticas;
- f) Preparar al alumno para su participación activa en el desarrollo socio-económico y cultural del país;
- g) Propender a la práctica del cooperativismo y al fomento de la solidaridad humana; y,
- h) Propender al desarrollo físico, armónico y a la práctica sistemática de los deportes individuales y de grupo.

Nivel Medio:

Ciclo Básico:

- a) Consolidar los conocimientos generales básicos que permitan al estudiante integrarse y desenvolverse en la vida familiar y social e interpretar críticamente la problemática nacional continental y mundial;
- b) Proporcionar al educando una orientación integral que permita el aprovechamiento de sus potencialidades, el desarrollo de una actitud consciente en la toma de decisiones, la elección de su carrera profesional, la continuación de sus estudios y su ubicación en el mundo del trabajo;
- c) Guiar al estudiante para la utilización de su tiempo libre en actividades científicas, sociales, físicas, manuales, artísticas, deportivas y recreativas, que permitan su auto-realización; y,
- d) Fomentar la práctica de la democracia a través del desarrollo de actividades grupales, que preparen al estudiante en la búsqueda de soluciones de los problemas nacionales.

Ciclo Diversificado:

- a) Facilitar una formación humanística, científica, técnica y laboral, que permita al alumno desenvolverse en los campos individual, social y profesional;
- b) Promover la investigación y la experimentación, que preparen al alumno para que contribuya eficientemente al desarrollo de las ciencias y de la tecnología;
- c) Preparar profesionales de nivel medio que respondan a los requerimientos del desarrollo socio-económico del país; y,
- d) Profundizar la preparación científica que habilite al alumno para que pueda continuar los estudios superiores.

Objetivos de la Educación Compensatoria:

- a) Dar oportunidad de formación a quienes no ingresaron a los niveles de Educación Regular o no los concluyeron y favorecer la vinculación con éstos, en el momento adecuado.
- b) Capacitar al joven y al adulto para el trabajo, a fin de que mejore sus condiciones de vida y se constituyan en un factor positivo para la producción, de acuerdo con las necesidades del país.

Objetivos de la Educación Especial:

- a) Propender al desarrollo integral de la personalidad del educando excepcional, en base del conocimiento de sus potencialidades y limitaciones;
- b) Facilitar la integración del excepcional a la vida de la sociedad y promover su participación en ella;
- c) Ofrecer al excepcional un adecuado proceso de formación y rehabilitación; y,
- d) Lograr que el excepcional disminuido llegue a ser autosuficiente y que el excepcional superior alcance su mayor grado de desarrollo, para que contribuyan al progreso de las ciencias, las artes y la tecnología.

La Educación no Escolarizada se propone:

Ofrecer permanentemente oportunidades de mejoramiento y actualización educativa, científica, cultural o tecnológica, como respuesta a las demandas del desarrollo socio-económico del país.

Documentos de Consulta

Ley de Educación, Quito, 1983

Reglamento General de la Ley de Educación. Quito, 1985

Estadística de Educación, 1990-91, 91-92 y 92-93, Dirección Nacional de Planeamiento de la Educación, Sección de Estadística y Censo.

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: quipu@oei.es
